

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
CLÍNICAS BEIMAN Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS**

En Sevilla a 3 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. Cristóbal Martínez Fernández , con DNI. 26.475.345-E y con domicilio en Calle Resolana nº 30, 41009 Sevilla, en calidad de Presidente y en nombre y representación de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (en adelante FADEC).

Y de otra, D. Benjamín Ruiz Carmona, con D.N.I. 31636160-M actuando en nombre y representación de la entidad CLÍNICA BEIMAN SL, en virtud del poder otorgado ante notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con fecha 23 de noviembre de 2012, número de protocolo 1.212 con sede social en Glorieta de las Cigarreras 1, Sevilla.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y procede a suscribir el presente convenio de colaboración y de, conformidad,

EXPONEN

Primero.- FADEC en sus Estatutos tiene atribuida la promoción y desarrollo de convenios y todo tipo de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo, la ejecución y la financiación de las actividades que en ella se desarrollen.

Segundo.- La empresa CLÍNICAS BEIMAN está interesada en colaborar con FADEC ofreciendo sus servicios en base al presente convenio de patrocinio desde la firma del presente y por el plazo máximo de un año, así como ofrecer condiciones especiales para las personas federadas de FADEC, que se adjuntan en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

Primero.- Clínicas Beiman ofrecerá a las personas federadas de FADEC ventajas económicas para las visitas a especialistas que aparecen detalladas en el ANEXO I.

Segunda.- Clínicas Beiman ofrecerá, durante la vigencia del presente convenio un precio especial en los "Reconocimientos Médicos" para las personas federadas de FADEC de 25€/persona, lo cual implica un descuento del 50%. Aparece detallado en el ANEXO II.

SU RECONOCIMIENTO MÉDICO EN CLÍNICA BEIMAN



CONSULTA, HISTORIA Y ANTECEDENTES
EXPLORACION APARATO CARDIOVASCULAR
EXPLORACION APARATO RESPIRATORIO
EXPLORACIÓN OSTEOARTICULAR
ELECTROCARDIOGRAMA, ESPIROMETRÍA,
TEST ELEMENTAL DE ESFUERZO...

25€

clínica
Beiman

Tercera.- Clínicas Beiman ofrecerá, gratuitamente, durante la vigencia del presente convenio conferencias informativas con mensajes dirigidos a la salud del tipo que convenga a las personas federadas, en algún local acondicionado que FADEC proporcionará.

Cuarta.- FADEC se compromete a:

- Presencia publicitaria de Clínicas Beiman, en una zona visible de las instalaciones de la organización.
- Incorporar los banners de Clínicas Beiman y salud+deporte a la página web de FADEC.
- A3 con información del convenio con Clínicas Beiman en las instalaciones de la organización.

Quinta.- Se podrá difundir en los medios por ambas partes la nueva condición de colaborador y utilizar dicha denominación en la publicidad de cada una de las empresas siempre que no dañe la imagen de la otra y en la forma que se estime conveniente, durante la vigencia del presente convenio. Además, se realizará por parte de FADEC mención en las redes sociales de la firma del presente convenio, así como de las actividades que se realicen conjuntamente como son las conferencias que ofrecerá Clínicas Beiman.

Sexta.- FADEC colaborará en la difusión de www.saludmasdeporte.com y los artículos que resulten interesantes para sus actividades deportivas.

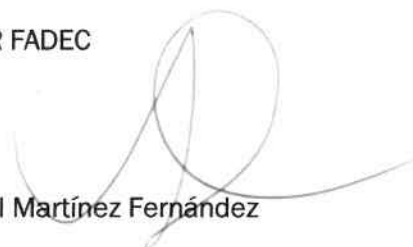
saludeporte

por Grupo Beiman

Ambas partes en prueba de conformidad firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado

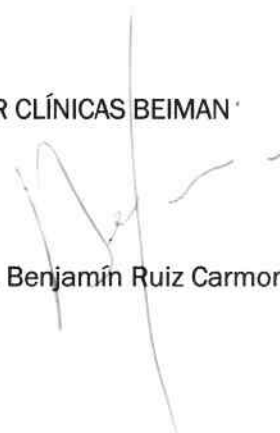
CONFORME CON EL CONTENIDO

POR FADEC



Fdo.: D. Cristóbal Martínez Fernández

POR CLÍNICAS BEIMAN



Fdo.: D. Benjamín Ruiz Carmona

ANEXO I

CLÍNICAS BEIMAN, centro de especialidades médicas y medicina deportiva ofrece a FADEC los siguientes descuentos:

50% en los Reconocimientos Médicos

30% en Fisioterapia

20% en:

CARDIOLOGÍA – PRUEBA DE ESFUERZO

TRAUMATOLOGÍA

ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA PISADA

NUTRICIÓN DEPORTIVA

Y muchas mas...

ANEXO II

Clínicas Beiman son centros especializados en Medicina y Fisioterapia Deportiva que además de poder atender cualquier necesidad médica que sus deportistas necesiten, realizamos los Reconocimientos Médicos Deportivos. A través de este documento quisiéramos exponerle en qué consiste el Reconocimiento médico que las Clínicas Beiman realizan.

LA IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA EL DEPORTISTA:

Todo deportista que vaya a competir y que este federado, tiene la obligación de realizarse un reconocimiento médico, donde se le hagan las pruebas necesarias y se certifique que no tiene ningún problema o enfermedad que le impida practicar el deporte. Un reconocimiento médico adecuado se convierte en una prueba importantísima para descartar enfermedades y evitar situaciones de urgencia.

— El reconocimiento que se realiza en Clínicas Beiman consta de las siguientes pruebas:

- Anamnesis médica - Cuestionario familiar. (Lo realiza el especialista directamente).
- Exploración Aparato Cardiovascular:
Auscultación cardíaca, Toma de Tensión Arterial, Test de esfuerzo elemental (prueba de Ruffier-Dickson), EKG de Reposo (Electrocardiograma en Reposo).
- Exploración Aparato respiratorio:
Auscultación respiratoria, Espirometría.
- Exploración nutricional:
Peso y talla.
- Exploración osteoarticular:
Exploración general de las articulaciones.
Inspección, palpación y visualización para descartar: Trastornos de alineación, atrofas, tumefacciones, deformidades, aspecto de la piel, puntos dolorosos...
- Exploración ORL:
Otoscopia y Farinoscopia. (Si tras exploración esté indicada)

Para darle un mejor servicio puede contactar con nosotros y solucionaremos todas sus dudas.